

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO SRA.
NANCY CASTRO ROJAS
Huépil, Diciembre 02 del 2013.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1962

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- c) El memo N° 352 enviado por el depto. Social que solicita anticipo para gastos del programa de celebración del día de la secretaria el día 03 de diciembre de 2013..
- d) La necesidad de contar con dinero en efectivo para los gastos indicados en el punto anterior.
- e) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO:

1.- Apruébese un anticipo de \$ 300.000 a la Sra. Nancy Castro Rojas, Encargada de Abastecimiento, por las razones indicadas en la letra c) y d) de los Vistos. Sujeto a rendición.

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta de 22.01.001 "Para personas", gestión 3, c.c. 10.03.07 del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

DISTRIBUCION

- La indicada
 - Secretaria Municipal
 - Depto. adm. y Finanzas
 - Of. De Partes.
- JAJA/FMMB/MYC/cll

